Contrato Nº 287/ 2011
Licitación Publica Nacional Nº 23 /2011
"Adquisición de Medicamentos, Reactivos e Insumos para Anatomía Patológica y otros Programas de Salud"
ID Nº225.248.-

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por la Ingeniera Priscilla Tamara Flor López, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. .con RUC Nº 80008449-7 domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 1307 esquina Curupayty, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gonzalo Samaniego Zubizarreta, con Cédula de Identidad N° 2.701.113, según el Sistema de Información de Proveedores del Estado de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de Medicamentos, Reactivos e Insumos para ANATOMIA PATOLOGICA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la "**Adquisición de Medicamentos, Reactivos e Insumos para ANATOMIA PATOLOGICA"** el que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 12/03/12-.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la " **Adquisición de Reactivos e Insumos para ANATOMIA PATOLOGICA**", adjudicada por Resolución Nº464 del 22 de Mayo de 2012, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico 351, 352y 358, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 2012 Guaraníes Mil Ciento Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Dos (Gs. 1.177.476.342). Ad Referéndum del Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación por Ley.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 225.248.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional SBE N° 23/2011, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución N° 38/2011, de fecha 2 de noviembre de 2011. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°464 de fecha 22 de Mayo de 2012 y rectificada conforme a la Resolución S.G. Nº 702 de fecha 31 de Julio de 2012.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)

Lote	Ítem	Cod Cat	Producto	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Nombre comercial / Presentación adjudicada	Procedencia	Presentación adjudicada	Cantidad Adjudicada	Precio unitario adjudicado	Total por Item adjudicado	Total por lote adjudicado
6	1	41116015-692	ÁCIDO TRICLORO ACÉTICO p.a.	Concentración al 99,9% de pureza. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del pais de origen. Verificado mediante los controles de calidad interno y externo. Para extracción, coloración y capa delgada.	Unidad	PANREAC	ESPAÑA	Frasco x 1000 ml	25	700.000	17.500.000	17.500.000
12	1	41116105-099	BÁLSAMO DE CANADÁ	Sintético. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del pais de origen.	Litros	BIOPUR	ARGENTINA	Frasco x 100 ml	33	70.000	2.310.000	2.310.000
14	1	41116105-102	COLORANTE GIEMSA	LISTO PARA USO. Colorante. Los reactivos deben poseer certificado de calidad emitida por la autoridad sanitaria del pais de origen.	Unidad	BIOPUR	ARGENTINA	Frasco x 1000 ml	3	140.000	420.000	420.000
15	1	41116113-997	COLORANTE PARDO BISMARCK	DROGA PURA. Las Drogas deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del pais de origen.	Unidad	PANREAC	ESPAÑA	Frasco x 25 g.	24	140.000	3.360.000	3.360.000
39	1	41116002-043	SUERO ANTI A	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguineos. Con certificado de calidad de origen. Uso satisfactorio del LCSP de por lo menos un año.	Unidad	DIAGAST	FRANCIA	Frasco x 10 mL	10	28.000	280.000	1.310.000

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

	2	4111600 2-045	SUERO ANTI B	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneos. Con certificado de calidad de origen. Uso satisfactorio del LCSP de por lo menos un año.	Unidad	DIAGAST	FRAN CIA	Frasco x 10 mL	10	28.000	280.000	
	3	4111600 2-016	SUERO ANTI D	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneos. Con certificado de calidad de origen. Uso satisfactorio del LCSP de por lo menos un año.	Unidad	DIAGAST	FRAN CIA	Frasco x 10 mL	10	40.000	400.000	
	4	4111600 2-044	SUERO ANTI AB	Monoclonal. Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneos. Con certificado de calidad de origen. Uso satisfactorio del LCSP de por lo menos un año.	Unidad	DIAGAST	FRAN CIA	Frasco x 10 mL	10	35.000	350.000	
	1	4111613 0-131	ASTO	Aglutinación en látex. Para la detección de Antiestreptolisina O en suero. Los reactivos deben haber sido utilizados por el LCSP por un tiempo no menor a un año, y contar con certificados de calidad de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 100 determinaciones por presentación.	Determi nación	WIENER	ARGE NTIN A	Unidad	500	1.200	600.000	
40	2	4111613 0-130	FACTOR REUMATIC O	Prueba rápida en lamina de aglutinacion de latex para la determinacion cuali y semicuantitativa del factor reumatoideo. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del pais de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 100 determinaciones por presentación.	Determi nación	WIENER	ARGE NTIN A	Unidad	500	500	250.000	1.800.000
	3	4111600 4-003	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	Para la deteccion y cuantificacion de proteina C reactiva en suero. Aglutinación directa. Los reactivos deben haber sido utilizados por el LCSP, por un tiempo no menor a un año, contar con certificados de calidad de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre 50 y 100 determinaciones por presentación.	Determi nación	WIENER	ARGE NTIN A	Unidad	1.000	950	950.000	
42	1	4111610 5-122	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	FLOCULACION DIRECTO en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefalorraquídeo (LCR). Con certificados de calidad por el pais de origen. Capacidad de realizar como mínimo 100 y un máximo de 250 determinaciones por presentación.	Determi nacion	WIENER	ARGE NTIN A	Unidad	2.000	220	440.000	440.000

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

43	1	4111303 5-013	TIRAS REACTIVAS PARA ORINA	Tiras reactivas para la determinación simultánea semicuantitativa en orina mediante lectura visual: densidad, pH, leucocitos, nitritos, proteinas, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubina y sangre. La presentación debe incluir parámetros de referencia de intervalos de lectura, límite de detección práctico y exactitud. Con experiencia de uso satisfactorio por el LCSP de por lo menos un año. Con Certificado de Calidad del pais de origen. **El inserto del reactivo debe ser en español**. Presentación en cajas de 100 tiras reactivas como mínimo.	Unidad	SMARTEST	ISRAEL	Caja x 100 tiras	23	60.000	1.380.000	**1.380.000**
44	1	4111600 2-066	ANTICOAGULANTE EDTA FRASCO GOTERO	Para utilizar en hematologia y química sanguínea. Deberá ser útil para la clasificación y tipificación de sangre, y en determinaciones de química sanguínea donde deba emplearse plasma (excepto sodio, potasio y calcio). Listo para usar. Con certificado de calidad de origen.	Unidad	WIENER	ARGENTINA	Frasco x 50 mL	16	29.000	464.000	**794.000**
	2	4111610 5-425	CITRATO DE SODIO ANTICOAGULANTE GOTA	Para utilizar en la determinación de Tiempo de Protrombina, eritrosedimentación, estudios de coagulación, etc. Para test de generación de tromboplastina, determinación de fibrinógeno y otros factores de coagulación, y reacciones que requieran sangre citratada. Listo para usar. Con certificado de calidad de origen.	Unidad	WIENER	ARGENTINA	Frasco x 50 mL	15	22.000	330.000	
45	1	4111610 5-367	COLINESTERASA	Enzimático cinético. Manual / Automatizado. Los reactivos deben ser aprobados por los controles interno de calidad y con certificados de calidad por el pais de origen. Test individual. Capacidad de realizar entre un mínimo de 20 y un máximo de 50 determinaciones por presentación. Deben ser proveídos con los sueros controles para valores : bajo, medio y alto	D	WIENER	ARGENTINA	Unidad	100	3.500	350.000	**350.000**
48	1	4615160 6-002	TEST MONO DROGA PARA ORINA	Test p/ Benzodiazepina. Inmunocromatografico	Determinacion	SMARTEST	ISRAEL	Unidad	1.200	5.166	6.199.200	**6.199.200**
49	1	4615160 6-002	TEST MONO DROGA PARA ORINA	Test p/ THC. Inmunocromatografico	Determinacion	SMARTEST	ISRAEL	Unidad	1.200	4.500	5.400.000	**5.400.000**
50	1	4111610 5-225	COCAINA	Inmunocromatografico	Determinacion	SMARTEST	ISRAEL	Unidad	1.200	4.825	5.790.000	**5.790.000**
108	1	4110320 6-004	DETERGENTE NO IONICO	Biodegradable con certificados de calidad del pais de origen, Bidon x 5 LITROS como mínimo.	Unidad	WIENER	ARGENTINA	Bidon x 5 litros	15	140.000	2.100.000	**2.100.000**
135	1	4112151 1-001	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO	Con certificado de calidad de origen. **Volumen fijo de 50 ul.**	unidad	KACIL	BRASIL	Unidad	1	380.000	380.000	**2.760.000**
	2	4112151 1-001	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN FIJO	Con certificado de calidad de origen. **Volumen fijo de 100 ul.**	unidad	KACIL	BRASIL	Unidad	1	380.000	380.000	

Ing. Priscilla Flor López
Directora General

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

	3	4112151 1-002	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN VARIABLE	Con certificado de calidad de origen. **GRADUABLE de 20 a 200 microlitros.**	unidad	KACIL	BRASIL	Unidad	2	505.000	1.010.000	
	4	4112151 1-002	PIPETA AUTOMATICA CON VOLUMEN VARIABLE	Con certificado de calidad de origen. **GRADUABLE de 5 a 50 microlitros.**	unidad	KACIL	BRASIL	Unidad	1	510.000	510.000	
	5	4112160 7-001	PUNTAS DESECHABLES PARA PIPETAS AUTOMATICAS	Amarillas. Descartables, para volumenes de 10 A 200 microlitros	Unidad	KACIL	BRASIL	Bolsa x 1000 unidades	1	480.000	480.000	
Total adjudicado: Cincuenta y Un Millones Novecientos Trece Mil Doscientos.-												**51.913.200**

El Monto total Adjudicado conforme a la Resolución de Rectificación de Adjudicación es Guaraníes Cincuenta y Un Millones Novecientos Trece Mil Doscientos(Gs 51.913.200).-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el Banco Integración S.A., en la Cta Cte Nº003.13.00542/8.-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Pr = P x IPC1
IPC0
Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la fecha de Firma del Contrato hasta 12 (doce) meses.
6.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Ing. Priscilla Flor López
Director General

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera

	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
PRIMERA ENTREGA 0.5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **20 (veinte)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato	Serán recepcionados en la Dependencia Indicada en las Ordenes de Compras
SEGUNDA ENTREGA 39.5%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **60 (sesenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato	Serán recepcionados en la Dependencia Indicada en las Ordenes de Compras
TERCERA ENTREGA 40%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **180 (ciento ochenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato	Serán recepcionados en la Dependencia Indicada en las Ordenes de Compras
CUARTA ENTREGA 20%	El Oferente tendrá un plazo de hasta **270 (doscientos setenta)** días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Fecha de la Firma de Contrato	Serán recepcionados en la Dependencia Indicada en las Ordenes de Compras

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se otorgarán anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)
Garantía de Anticipo: No corresponde.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato* ***por un plazo de*** 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato.

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los*10* días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: del uno por ciento (1%) del valor del suministro en mora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de prestación del servicio o al alcanzar el monto máximo del 10% del monto del

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

12. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

Lote	Ítem	Cod Cat	Producto	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Nombre comercial / Presentación adjudicada	Procedencia	Presentación adjudicada	Cantidad Adjudicada	Precio unitario adjudicado	Total por Item adjudicado	Total por lote adjudicado
6	1	4111601 5-692	ÁCIDO TRICLORO ACÉTICO p.a.	Concentración al 99,9% de pureza. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen. Verificado mediante los controles de calidad interno y externo. Para extracción, coloración y capa delgada.	Unidad	PANREAC	ESPAÑA	Frasco x 1000 ml	25	700.000	17.500.000	17.500.000
12	1	4111610 5-099	BÁLSAMO DE CANADÁ	Sintético. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del país de origen.	Litros	BIOPUR	ARGENTINA	Frasco x 100 ml	33	70.000	2.310.000	2.310.000
14	1	4111610 5-102	COLORANTE GIEMSA	LISTO PARA USO. Colorante. Los reactivos deben poseer certificado de calidad emitida por la autoridad sanitaria del país de origen.	Unidad	BIOPUR	ARGENTINA	Frasco x 1000 ml	3	140.000	420.000	420.000
15	1	4111611 3-997	COLORANTE PARDO BISMARCK	DROGA PURA. Las Drogas deben tener 99,9% de pureza, certificada por la autoridad sanitaria del país de origen.	Unidad	PANREAC	ESPAÑA	Frasco x 25 g.	24	140.000	3.360.000	3.360.000
39	1	4111600 2-043	SUERO ANTI A	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneos. Con certificado de calidad de origen. Uso satisfactorio del LCSP de por lo menos un año.	Unidad	DIAGAST	FRANCIA	Frasco x 10 mL	10	28.000	280.000	1.310.000
	2	4111600 2-045	SUERO ANTI B	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneos. Con certificado de calidad de origen. Uso satisfactorio del LCSP de por lo menos un año.	Unidad	DIAGAST	FRANCIA	Frasco x 10 mL	10	28.000	280.000	
	3	4111600 2-016	SUERO ANTI D	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneos. Con certificado de calidad de origen. Uso satisfactorio del LCSP de por lo menos un año.	Unidad	DIAGAST	FRANCIA	Frasco x 10 mL	10	40.000	400.000	
	4	4111600 2-044	SUERO ANTI AB	Monoclonal. Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneos. Con certificado de calidad de origen. Uso satisfactorio del LCSP de por lo menos un año.	Unidad	DIAGAST	FRANCIA	Frasco x 10 mL	10	35.000	350.000	
40	1	4111613 0-131	ASTO	Aglutinación en látex. Para la detección de Antiestreptolisina O en suero. Los reactivos deben haber sido utilizados por el LCSP por un tiempo no menor a un año, y contar con certificados de calidad de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 100 determinaciones por presentación.	Determinación	WIENER	ARGENTINA	Unidad	500	1.200	600.000	1.800.000

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
C.I. 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

	2	4111613 0-130	FACTOR REUMATIC O	Prueba rápida en lamina de aglutinacion de latex para la determinacion cuali y semicuantitativa del factor reumatoideo. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del pais de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 100 determinaciones por presentación.	Determi nación	WIENER	ARGE NTIN A	Unidad	500	500	250.000	
	3	4111600 4-003	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	Para la deteccion y cuantificacion de proteina C reactiva en suero. Aglutinación directa. Los reactivos deben haber sido utilizados por el LCSP, por un tiempo no menor a un año, contar con certificados de calidad de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Capacidad de realizar entre 50 y 100 determinaciones por presentación.	Determi nación	WIENER	ARGE NTIN A	Unidad	1.000	950	950.000	
42	1	4111610 5-122	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	FLOCULACION DIRECTO en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefalorraquídeo (LCR). Con certificados de calidad por el pais de origen. Capacidad de realizar como mínimo 100 y un máximo de 250 determinaciones por presentación.	Determi nacion	WIENER	ARGE NTIN A	Unidad	2.000	220	440.000	440.000
43	1	4111303 5-013	TIRAS REACTIVAS PARA ORINA	Tiras reactivas para la determinación simultánea semicuantitativa en orina mediante lectura visual: densidad, pH, leucocitos, nitritos, proteinas, glucosa, cetonas, urobilinógeno, bilirrubina y sangre. La presentación debe incluir parámetros de referencia de intervalos de lectura, límite de detección práctico y exactitud. Con experiencia de uso satisfactorio por el LCSP de por lo menos un año. Con Certificado de Calidad del pais de origen. **El inserto del reactivo debe ser en español.** Presentación en cajas de 100 tiras reactivas como mínimo.	Unidad	SMARTEST	ISRAE L	Caja x 100 tiras	23	60.000	1.380.000	1.380.000
44	1	4111600 2-066	ANTICOAG ULANTE EDTA FRASCO GOTERO	Para utilizar en hematología y química sanguínea. Deberá ser útil para la clasificación y tipificación de sangre, y en determinaciones de química sanguínea donde deba emplearse plasma (excepto sodio, potasio y calcio). Listo para usar. Con certificado de calidad de origen.	Unidad	WIENER	ARGE NTIN A	Frasco x 50 mL	16	29.000	464.000	794.000
	2	4111610 5-425	CITRATO DE SODIO ANTICOAG ULANTE GOTA	Para utilizar en la determinación de Tiempo de Protrombina, eritrosedimentación, estudios de coagulación, etc. Para test de generación de tromboplastina, determinación de fibrinógeno y otros factores de coagulación, y reacciones que requieran	Unidad	WIENER	ARGE NTIN A	Frasco x 50 mL	15	22.000	330.000	

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
DGGIEE B.S.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

				sangre citratada. Listo para usar. Con certificado de calidad de origen.								
45	1	4111610 5-367	COLINESTE RASA	Enzimático cinético. Manual / Automatizado. Los reactivos deben ser aprobados por los controles interno de calidad y con certificados de calidad por el pais de origen. Test individual. Capacidad de realizar entre un minimo de 20 y un máximo de 50 determinaciones por presentación. Deben ser proveídos con los sueros controles para valores : bajo, medio y alto		WIENER	ARGE NTIN A	Unidad	100	3.500	350.000	350.000
48	1	4615160 6-002	TEST MONO DROGA PARA ORINA	Test p/ Benzodiazepina. Inmunocromatografico	Determi nacion	SMARTEST	ISRAE L	Unidad	1.200	5.166	6.199.200	6.199.200
49	1	4615160 6-002	TEST MONO DROGA PARA ORINA	Test p/ THC. Inmunocromatografico	Determi nacion	SMARTEST	ISRAE L	Unidad	1.200	4.500	5.400.000	5.400.000
50	1	4111610 5-225	COCAINA	Inmunocromatografico	Determi nacion	SMARTEST	ISRAE L	Unidad	1.200	4.825	5.790.000	5.790.000
108	1	4110320 6-004	DETERGEN TE NO IONICO	Biodegradable con certificados de calidad del pais de origen, Bidon x 5 LITROS como minimo.	Unidad	WIENER	ARGE NTIN A	Bidon x 5 litros	15	140.000	2.100.000	2.100.000
135	1	4112151 1-001	PIPETA AUTOMATI CA CON VOLUMEN FIJO	Con certificado de calidad de origen. **Volumen fijo de 50 ul.**	unidad	KACIL	BRASI L	Unidad	1	380.000	380.000	2.760.000
	2	4112151 1-001	PIPETA AUTOMATI CA CON VOLUMEN FIJO	Con certificado de calidad de origen. **Volumen fijo de 100 ul.**	unidad	KACIL	BRASI L	Unidad	1	380.000	380.000	
	3	4112151 1-002	PIPETA AUTOMATI CA CON VOLUMEN VARIABLE	Con certificado de calidad de origen. **GRADUABLE de 20 a 200 microlitros.**	unidad	KACIL	BRASI L	Unidad	2	505.000	1.010.000	
	4	4112151 1-002	PIPETA AUTOMATI CA CON VOLUMEN VARIABLE	Con certificado de calidad de origen. **GRADUABLE de 5 a 50 microlitros.**	unidad	KACIL	BRASI L	Unidad	1	510.000	510.000	
	5	4112160 7-001	PUNTAS DESECHAB LES PARA PIPETAS AUTOMATI CAS	Amarillas. Descartables, para volumenes de 10 A 200 microlitros	Unidad	KACIL	BRASI L	Bolsa x 1000 unidades	1	480.000	480.000	
Total adjudicado: Cincuenta y Un Millones Novecientos Trece Mil Doscientos.-												51.913.200

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato SecciónVI. Formularios 36 .

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de

Ing. Priscilla Flor López

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113

Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito en dos ejemplares el presente Contrato de conformidad con las leyes vigentes en materia de Contrataciones Públicas, en el día 4 delmes de Setiembre del año 2012.

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.I.E. M.S.P.y B.S.

Por y en nombre de la Contratante, la Ingeniera Priscilla Tamara Flor López, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906.-

Por y en nombre del Proveedor , Biotec del Paraguay S.R.L, el Señor Gonzalo Samaniego Zubizarreta, con Cédula de Identidad N° 2.701.113.-

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI· 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307